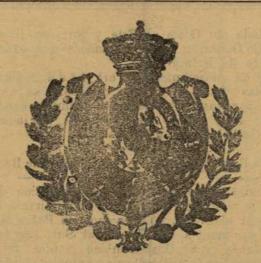
Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GAGETA DE MANILA.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL

Beneficencia y Sanidad.

Acordado por el Excmo. Sr. Gobernador General en 30 de Julio último, el que se proceda á la adquisición de un bote de seis á ocho remos para el serbal vicio del Lazareto de Mariveles efectuándose por Adca: ministración, mediante proposiciones á esta Dirección general, se anuncia al público, concediéndose un plazo de diez dias desde la publicación de este anuncio para co. La admisión de proposiciones de los propietarios de as, o botes que reunan las condiciones necesarias y que o y sean declarados útiles por la Capitanía del Puerto, debiendo expresarse en la proposicion el precio y todas las condiciones del bote ofrecido.

Manila, 4 de Agosto de 1891.—J. Gutierrez de la

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 10 de Agosto de 1891.

Parada y vigilancia, Artillería y núms. 72 y 73.—

lefe de dia, el Teniente Coronel del núm. 73. Don losé Gramarén.—Imaginaria, otro, del núm. 72, Don luan Hernandez.—Hospital y provisiones, núm. 70, primer Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilanta montade, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

El aceite será de coco de la Laguna, bien cocido fin mal clor, claro, limpio y sin poso alguno.

La entrega de dicho artículo se verificará en los almacenes de la Factoría de utensilios de esta Plaza,

nedido à satisfaccion de la Administracion militar, uvo pago se realizará por la Caja de la Factoría lentro de los créditos disconstitucions.

lentro de los créditos disponibles.

Manila, 8 de Agosto de 1891.—El Comisario de luerra Interventor, Manuel de Ahumada.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA. Necesitando adquirir este Establecimiento en la setuda decena del presente mes, harina de 1.º y leña le Masbale, en rajas, se admitirán en dicha Depenlencia sita calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve le la mañana del dia 19 del mes actual, muestras de lichos artículos los que reunan las condiciones que á continuacion se espresan, acompañandose á las nismas nota de los precios.

La harina serà de trigo de 1.º clase, fresca, sin lezcla de ninguna otra fécula y sin insecto alguno.

La leña será de Masbate en rajas, bien seca.

La entrega de dichos artículos se verificará en los limacenes de la Factoría de Subsistencias de esta laza, pesados y medidos á satisfaccion de la Admistración militar, cuyo pago se realizará por la Caja Manila, 8 de Agosto de 1891.—El Comisario de la rera Interventor, Manuel de Ahumada.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 5 de Setiembre próximo venidero à las diez de su mañana se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la Subalterna de la provincia de la Union, la venta de un camarin de depósito y embarque de tabaco, casa del encargado, cuartel de celadores y el terreno en que se hallan enclavados de la propiedad de la Hacienda, sitos en el puerto de Darigayos de la indicada provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 511'62, y con entera sujecion al pliego de condiciones aprobado en 20 de Julio de 1887.

La hora para la subasta de que se trata se regirá por la que marque el relój que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 5 de Agosto de 1891.—Abraham García García.

CEMENTERIOS

CEMEN

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

En virtud de lo acordado por la Junta de Obras del Puerto de Manila, en sesion ordinaria celebrada el dia once de Marzo próximo pasado, y en virtud tambien de lo sancionado por el Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas, en acuerdo de 20 de Abril siguiente, se ha señalado el dia once del mes de Agosto próximo á las nueve y media de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta ante la referida Junta de Obras del Puerto (constituida para este caso en la forma que previene el art. 47.º de su Reglamento orgánico) de la obra de construccion de los apoyos para un puente sobre el estero de Meisic, frente á la Plaza de Calderon de la Barca del arrabal de Binondo de esta Capital, cuyo importe, segun presupuesto aprobado por el Excmo Sr. Gobernador General, en la fecha antes citada, asciende á veinticinco mil trescientos setenta pesos fuertes, debiendo ejecutarse los obras por el adjudicatario, con extricta sujecion al proyecto que, para conocimiento del público, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta, sita en la playa de Sta. Lucía (Paseo de Maria Cristina) todos los dias no feriados, de diez á doce de la mañana y de cinco á seis de la tarde.

La subasta se celebrará con arreglo á la Instrucción vigente de 18 de Abril de 1872 (publicada en la Gaceta de Manila de 30 de Junio del mismo año) y tendra iugar en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Manila, Presidente de la Junta de Obras del Puerto, establecido en las nuevas casas consistoriales de la Ciudad Plaza de Palacio. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta à continuación y se presentarán en pliego cerrado, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto, ó sea hasta las diez en punto de la mañana. Al mismo tiempo que los pliegos deberá presentarse y entregarse tambien la carta de pago que acredite que el licitador ha consignado como garantía provisional para optar á la subasta, en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública, la cantidad de quinientos ocho pesos fuertes. Serán nulas las poposiciones que falten á cualquiera de los requisitos que van indicados y aquellas cuyo importe exceda del tipo presupuesto. En el caso de tenerse que proceder á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será de cien pesos.

Manila, 4 de Julio de 1891.—El Presidente de la Junta, Daniel de Moraza.

MODELO DE PROPOSICION.

Exemo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta de Obras del Puerto de Manila.

Don..... vecino de con cédula persenal de. clase, núm. expedida por la Administracion de Hacienda pública de en de de 189 . . .; enterado del anuncio publicado por la Presidencia de la Junta de Obras del Puerto de Manila en el número de la Gaceta de esta Capital correspondiente al dia del mes de último (ó de la fecha); ente-rado tambiem de la Instruccion de subasta aprobada por Real orden núm. 418 de 18 de Abril de 1872; enterado igualmente de los requisitos que se exijan para la adjudicacion en pública subasta de la obra de construccion de los apoyos para un puente sobre el estero de Meisic frente à la Plaza de Calderon de la Barca; y enterado, por último, de todas las obligaciones que señalan los pliegos de condiciones que han de regir en el servicio, se compromete á tomar este por su cuenta por la cantidad (aquí el importe en letra y número).

Manile, . . . de de 189 . . . (Firma y rúbrica del proponente.) 1.



INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Ilocos Norte.

Pueblo de Paoay.

Don Florentino Carpio solicita la adquisicion de dos partidas de terrenos, que la 1.a radica en el sitio Pating, cuyos límites son: al Norte, con los terrenos de Demetrio Pobre y Cornelio Baginon; al Este, con los de Crisanto Baginon, Gervasio Galsote, Felipe Galano, Timoteo Abut, Severino Sadora y Victoriano Carpio; al Sur, con el de Valentin Pulido y al Oeste, con los de Fructuoso Pulido, Miguel Abrénica, Vicente Cabuyadas, Pablo Acantilado, Saturnino Galeng, Cornelio Baguinon y Julio Talije, con una extension aproximada de mil metros de circunferencia, y la 2.º radica en el sitio Ban-ar y tiene por límites al Norte, con terreno de Valentin Pulido; al Este, con el de Narciso Bumalao; al Sur, con el expresado Valentin Pulido y al Oeste, con el de Victoriano Carpio; comprendiendo una extension aproximada de doscientos metros de circunferencia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo

Mani'a, 4 de Agosto de 1891 .-- El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Cagayan de Misamis. Pueblo de Mambajao.

Don Cárlos Corrales solicita la adquisicion de terrenos baldíos que radica en el sitio «Catuble» cuyos límites son: al Norte y Este, con barrancos y terrenos de Félix Aranas; al Sur, con el de Juan Abaluya y al Oeste, con el de D. Baltazar Josum; comprendiendo una extension aproximada de sesenta hectareas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se espresan. Manila, 4 de Agosto de 1891 —El Ingeniero 2.º Jefe,

Provincia de la Isabela de Luzon. Pueblo de Cabagan N.º

Don Dimas Guzman solicita la adquisicion de un terreno situado en el barrio de «Caddangan», cuyos límites son: al Norte, terreno denominado Bayannaney; al Este, terrenos realengos y de D.ª Catalina Guzman; al Sur, rancho de Caddangan y estero Balluto y al Oeste, terrenos de D. Francisco Cabanatan; comprendiendo una extension aproximada de cuarenta quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 4 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe,

J. Guillelmi.

J. Guillelmi.

Provincia de Albay.

Pueblo de Albay.

Don Servillano Bautista solicita la adquisicion de un terreno que radica en el sitio de «Naontogan», de la visita de Banquerohan, siendo sus límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del solicitante; cuya superficie aproximada de quince pisosone.

Lo que en cumplimento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se ex-

presan. Manila 4 de Agosto de 1891.-El Ingeniero 2.º Jefe

J. Guillelmi.

Distrito de Negros.

Pueblo de Dumaguete.

Don Cristóbal García y Aguilar solicita la adquisicion de un terreno que radica dentro de su poblacion, cuyos limites son: al Norte, con una calle que partiendo de la playa, se dirige á la carretera Real que linda por el Oeste; al Sur, con la finca de una tal Guillerma, y al Oeste, con un terreno baldío; comprendiéndose una extension aproximada de treinta áreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se

Manila, 4 de Agosto de 1891.-El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Cristóbal Garcia y Aguilar solicita la adquisicion de un terreno que radica deatro de la pobla. cion, siendo sus límites: al Norte, con una calle que dirige desde la playa hàcia la plaza del pueblo, con

la cual linda por Oeste al Este y Sur con fincas de D. Ignacio Gonzalez; comprendiéndose una extension aproximada de treinta áreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 4 de Agosto de 1891.—El Inganiero 2.º

Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon.

Pueblo de Ba lajoz.

Don Tomás Mapono solicita la adquisicion de un terreno que radica en el sitio de «Balocauag», cuyos lími es son: al Norte, con terrenos de Pedro Mindo; al Este, con mont-s del Estado; al Sur, con los de Aniceto Menes, y al Oeste tambien montes del Estado, comprendiendo una extension aproximada de diez cavanes de sembradura.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventes de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 4 de Agosto de 1891.-El Ingeniero 2.º Jefe,

J. Guillelmi.

Don Gil Mabonga solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Ilaya», cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Julian Mortera; al Este, con los de Ciemente Tabanda; al Súr, con los de Fausto Galario, y al Oeste, con los montes del Estado, comprendiendo una extension aproximada de seis cavanes

Lo que en cumplimiento al art 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se ex-

Manila, 4 de Agosto de 1891.-El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Doña Cármen Rosado solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Cabitin», cuyos límites son: al Norte y Este, con el rio Mandan; al Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo una exten-

sion aproximada de ocho hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se annncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 4 de Agosto de 1891.-El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Marcelino Motin solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Pa'aspás», cuyos límites son: al Norte, con los terrenos de Matias Manso; al Este, con los de Cipriano Mores; al Súr, con la playa, y al Oeste, con los de Francisco Motin, comprendiendo una extension aproximada de cinco cavanes de se-

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 4 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe,

J. Guillelmi.

Distrito de Tiagan.

Pueblo de Tiagan.

Doña Diega Rosales Abejo solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Lipay», cuyos límites son: al Norte, con montes del Estado, al Este camino Real que dirige de S Emilio á Ananao, al Súr y Oeste, tambien montes del Estado, comprendiendo una extension aproximada de diez hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento ara ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 4 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe,

J. Guillelmi.

Distrito de Tiagan.

Paeblo de Ling ey.

Don Eugenio Sales solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Quembasabas», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste con terrenos del Estado, comprendiendo una extension aproximada de seis hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 4 de Agosto de 1891.-El Ingeniero 2.º Jefe,

J. Guillelmi.

Provincia de Ilocas Sur. Pueblo de Dingras y Solsona.

Don Pedro Alvano y D. Mónico Pintado solicitan la adquisicion de tres partidas de terrenos, cuyos límites y sitios son: la l.a radica en el sitio «Sorrase, del pueblo de Dingras y tiene por linderos al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado y

tiene una extension de seis cavanes de semilla: 2.a en el sitio «Darasdas y otro» siendo sus límital Norte con los terrenos de los herede os del nado D. Claudio Guerrero Tomas, D. Isidro Perali Doña Francisca Parrilla y otros y Da Guillera Agbayani, al Este con los de Fabio Matias, Vicen de la Cruz y Julian Guillermo al Sur, con los i Victoriano Ernando, Juan Dancel, Leocadio Espirit Gregorio de la Cruz y otro, y al Oeste calzada pa Solsona con una extension de cien cavanes de s milla y la 3.a radica en el sítio Burcelona», y si sí nites son: al Norte con los terrenos de los en presados herederos de D. Claudio, al Este calzat para Solsona, al Sur; terrenos del Estado y al Osa de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la con rio y terrenos de los repetidos herederos de D Claudio Guerrero Tomis, con una extension apropimada de treinta cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al pi blico para los efectos que en el mismo se expresa Manila, 4 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jela J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto.

Pueblo de Cervante \$

Don Juan Sarol solicita la adquisicion de terrenen el sitio «Mago-on», cuyos límites son: al Nor Este y Sur, terrenos del Estado y al Oeste la co zada que se dirige á Laongan; comprendiendo u extension aproximada de diez hectáreas. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regi

mento para ventas de 26 de Enero de 1889 anuacia al público para los efectos que en mismo se expresan.

Manila, 4 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Je

J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto.

Pueblo de Mancayu &

Dagacen, Igorrote, solicita la adquisicion de terre baldío situado en el monte «Tabio», cuyos limi son: al Norte, terreno de Andrés Mendoza; al Es Sur y Oeste, terreno del Estado; comprendiendo m extension aproximada de cuatro hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regimento para ventas de 26 de Enero del año 18 se anuncia al público para los efectos que en mismo se expresan.

Marila, 4 de Agosto de 1891.-El Ingeniero! Jefe, J. Guillelmi.

de

Julio

de

E

DE

ADUANAS

ADMINISTRACION CENTRAL DE

du.		اد	8	1=
slas,	PLATA.	TOTAL.	Pesos 1485 6601	9806
18 1		da na.	S = = = = = = =	1 =
estu		Moneda Mejicana.	Pesos.	1-
de		la.	S	1 0
duanas		Moneda Ex- tranjera.	Pesos.	1-
A		da.	Slananaa	IA
ı las		Moneda. Española.	2485 6601	9806
S	ORO.	I.	312000000	1-
ortado		- TOTAL.	Pesos.	1.
exp		0.	S 0 = 0 = 0 = 0	1 "
y 80		En bruto.	Pesos variable.	*
-tad		Moneda Extranjera.	0 2200200	1-
impor			Pesos.	1
lata		-	Sasasas	1
y pl		Moneda Española.	Pesos	1"
oro	180			
trativo del oro y plat quincena del mes actual		NAS.	Importacion. Exportacion. Importacion. Importacion. Importacion. Exportacion. Importacion. Exportacion. Importacion.	TOTALES, .
mosti		ADAUNAS.	Exi Exp Exp Exp Exp Exp Exp	-
ESTADO demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Aduanas de estas Islas, durante la 2.º quincena del mes actual.			Manila . Exportacion. Exportacion. Ilolio . Exportacion. Cebú . Exportacion. Zamboanga. Exportacion.	
		-		

20

30579

30579

DEPOSITOS EN RFECTOS

Necesarios Provisionales para subastas

Jacobo Guijarro

de Julio de 1891.-El Jefe de la Seccion de Operaciones,

1.891125 622541 48 240 6.220746 19393

\$ 623 \$ 623 \$ 623

de 1891

Julio

de

mes

al 31 del

24

los dias

en

Depositos

Caja de

pagos verificados en la Caz prevenido en el Reglamento

los ingresos y sujecion d lo p

de

formado

en

Cént

Cént.

DE JULIO DE 1891.

SEMANA DEL MES

Herrera

Director Médico,

.0---EI

B

---EI

15

2001500	No. of the last of		•	7	~	41	2
	al.	Cént	2	7	2		2
	Total. Puerto.		4779	41523	989	*	6268
	Multas		83		-	-	~
			99	*	a	*	*
-	ge.	Cent	32		^	*	30
ERTO	Tonelage.	Pesos.	4455	*	*	*	8
DERECHOS DEL PUERTO	Export.n	Cént	0 93		-	«	1 "
TOS D	Exp	Peros.	9160		*	~	*
PRECI	Import.n	Cént	41		*	*	9
DE	Impo	Pesos.	34109		*	~	1
	tal ana.	Cént		9 81	5 92	4 37	55
	Total Aduana.	Pesos	22788	49 149949	147505	6957	77931
	gos.	Cent			84	~	Service of the servic
	Multas y recargos.	Pesos.	847	41	805	*	
	1	Cént	*	67		671	
	Depósito mercantil	Pesos.		32	1	32	The second
		Gént	*		*	*	12 11 11
	Almace- nage.	Peses. Gént	8	*	*	*	famido slza
	ordo.	Cént	48	2	48	« _	L'foni
	Trasbordo	Cent Pesos. Cent	25.	*	28	*	
ARGA	Cabotage	Cent	41	*	41	~	
MPUESTO DE CARGA	Cabo	Pesos.	8135	*	×135	*	
ESTO	Altura.	Cént	43	33	04	*	
IMPU	Altı	Pesos.	9,1554	17990 25 11354	9200	a	
D. C. C.	лто.	Pesos. Cent	7.3	25	1	55	
E	Consumo.	Pesos.	162	17990	*	95 17822	-
TO D	Naveg.n	Cent	1 "	95			
IMPUESTO DE	Nav	Pesos.	-	1038	^	1039	-
I	Descarga.	Cént	1.6	986 74	-	3 47	
	Desca	Peros.			*	9763	-
50 por 100 Exporta- de recargo, cion.		. Cent	1 2	11 71	*	1 13	
		Pesos,		9231		9231	-
		s. Cént	1 0	75 75		4 63	
		t Pesos. C	1 2	33207	*	3168	
	mporta-		1	98 106	6 15	*	The same of
STATE OF THE STATE	III o	Pesos. Cent		64061		2	
						méno	
			Tertin &	Id. de id. de 1890	0.000	rencia	
			May do	Id. d	Diffor	Dile	

Administrador Central, Diaz Gomez de Julio de 1891.-El Contador Centr 31 Manila,

-
1
FR
0
Z
~
0
~
-
7
NO.
-
-
=
DE ZAMBOANGA.
0
PUERTO
~
~
0.
_
-
62
DEL
TIPE!
1
-
_
=
-
8
7
MARITIM
-
-
-
1
~
-
Z
SANIDAD
-22
01
1
0
7
-
Z
0
2
23
RECCION DE
0
5
-
-

DIE

	Suma total de las tonesadas en movimiento durante dicha epoca en este de tripulantes Militares y Civi			726			Total Pasajeros, de tripulantes Militares y Civi	210		
pasado.		Total de tripulantes					1237			
de buques habido en este puerto durante el mes próximo pasado.	Suma total de las tonesadas en movimiento durante dicha epoca en este puerto.			9287		Suma total de las toneladas en movimiento	8016			
durante el			De mas de 100 toneladas.	15			De menos de De mas de durante ofeta 100 toneladas. 100 toneladas. puerto.	15		
n este puerto	NUMERO DE BUQUES ENTRADOS.	TRADOS.			Española Extranjera 100 toneladas. 100 toneladas	7	NUMERO DE BUQUES SALIDOS CON SUS RESPECTIVOS PATENTES.		Española Extranjera 100 toneladas. 100 toneladas	4
s habido en			Bandera.	Extranjera	*	RESPECTIVO	Bandera.	Extranjera	*	
		Вяп	Española	22	CON SUS F	Ban	Española	19		
Estado del movimiento		Mercantes.	De Vela	*	S SALIDOS	Mercantes.	De Vela			
Estado del	NUN	NUN	De Vapor	9	DE BUQUE	Merc	De Vapor	9		
		De Guerra.	De Vela	A	NUMERO	De Guerra.	e Vapor De Vela	*		
		De G	e Vapor	16		De G	9 Vapor	13		

INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS

De

DE LAS ISLAS FILIPINAS. Autorizada la Inspeccion general de Presidios de estas Islas, por Superior D-creto de 28 del actual para sacar á concierto público la adquisicion de los utensilios necesarios en los presidios de Cavite, Zamboanga y Marianas, durante el presente año, bajo los tipos espresados en la relacion valorada de dichos ulensilios que con el mismo pliego de condiciones aprobado para la adquisicion de los del Penal de plaza, se hallan de manifiesto en la oficina de la Mayoría de este Establecimiento, se hace saber al público para que los que deseén prestar el servicio presenten sus proposiciones en pliego cerrado y con entera sujecion al citado pliego de condiciones ante la Junta económica de este Penal que se hallará reunida en la In peccion general del Ramo el dia 12 de Agosto próximo entrante á las diez de su mañana; adjudicándose dicho servicio al que mejor proposicion haga en progresio 1 descendente á los tipos mencionados.

Manila, 30 de Julio de 1891.—P. O.—El Ayudante, Manuel Carnerero.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO DE FILIPINAS. Doña Sofia Encarnacion Dolores Honrubia y Fernandez, huérfana de D. José, Vista que fué de la Aduana de Zamboanga, ó su apoderado, se servirá presentarse en esta Intervencion general de la Admitracion del Estado y Negociado de clases pasivas, para enterarse de un asunto que le interesa.

Manila, 6 de Agosto de 1881.—El Interventor general, Luis de la Torre.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Ad ministración Civil, se sacará à nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 12.0 grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 513 pesos anuales, y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 155, correspondiente al dia 2 de Di-ciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. l'de la calle del Arzopispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.o de Agosto de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta půblica, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 10.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 300 pesos con 11 cents. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 154, correspondiente al dia 1.0 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. I de la calle del Arzo-bispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el dia 17 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.o de Agosto de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacarà á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.0 grupo de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresion ascendente de 743 pesos con 10 céntimos anuales, y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital num. 12, correspondiente al dia 12 de Enero próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dir ccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina à la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.0 de Agosto de 1891.-Abraham García Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará à nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 486 pesos con 81 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 152, correspondiente al dia 29 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la su-balterna de dicha provincia, el dia 17 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente.

Manila, 1.0 de Agosto de 1891.-Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 9.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 542 pesos con 36 centimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 154 correspondiente al dia 1.º de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número i de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documentode garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Julio de 1891.-Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 5.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascenden e de 365 pesos anuales, y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 154, correspondiente al dia 1.º de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junia de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que desèen optar á la subasta podràn presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.0 de Agosto de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del cuarto grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 475 pesos con 21 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital num. 153, correspondiente al dia 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirà en la casa núm. I de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar à la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el

documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.0 de Julio de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 7.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 490 pesos con 86 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 154, correspondiente al dia 1.º de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podran presentar sus proposiciones extendidas en pepel del sello 10.º, acompañando precisamente por

separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 1.º de Agosto de 1891.— Abraham García

Edictos.

Por providencia del Sr Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 7151 contra Don Cárlos Pocubo, nor rapio, se cita, llama y emplaza al testigo D Angel Pensado, español peninsular, mayor de edad, soltero, natural de Murcia de la provincia de la Cornúa, capitan que fue del bergantin goleta Carpeteno, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en el Juzgado á prestar declaración en la causa mencionada, apercibido que de no hacerlo dentro del referido término, le pirarán los perjuicios que en justicia hubiere lugar. Dado en el Juzgado de Binondo, 6 de Agosto de 1891 =Rafael G. Llauos.

Don Mariano Izquier'o y Gonzalez, Juez de primera instancia de la Laguna.

Por presente cito, liamo, y emplazo à los otros polistas que el dia Domingo 9 de Noviembre del año anterior, fueron facilitados por el Tribunal de Siniloan, para cargar varios efretos hasta el destacamento de Llavac, à fin de que en el término de 9 dias, comparezcan en este Juzgado à prestar decl racion en la causa núm 6205

Dado en Santa Cruz à 3 de Agosto de 1891.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sria., Patricio Borlaza. Mariano Manalo.

Don Leopoldo Lopez Infantes, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Cavite.

Por el presente cito, llamo y emplazo à Casimiro Simpelo, vecino del barrio de Pasong Camachili del pueblo de S. Francisco de Malabon y reo ausente de la causa núm. 5343 que me hallo instruyendo por robo en cuadrilla, para que en el termino de 30 dias. à contar desde la publicación del presente en la «Gaceta oficial de Manita», comparezca en este Juzgado à contestar à los cargos que le resultan en la expresada causa, pues de hacerlo así le oiré y le administraré justicia y de lo contrario sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldia, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Cavite à 31 de Julio de 1891—Leopoldo L. Infantes.—Por mandado de su Sría., Márcos de Lara.

Don Juan Rodriguez Costas, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en peno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente sa cita, llama y emplaza al testigo Alejo Drisa, vecino del pueblo de Jaen, provincia de N. Ecija, para que por el término de 9 días, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta de Manila,» se presente en este Juzgado à declarar en la causa núm. 6225 sobre hurto y falsificacion; en la inteligencia que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciarà la causa, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar

Dado en el Juzgado de Pulscan à 18 de Julio de 189!—

Juan R. Costas.—Por mandado de su Sría., Andrés Alvarez.

Don Basilio Regalado Maps, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en pleno y actual ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé. Por el presente cito, llamo y emplazo por 1.a. 2.a y 3.a vez al procesado ausente Juan Quiambao, vecino del pueblo de La Paz de esta provincia y empalronado en la Cabecería de Don Paulino Calalan, de estado casado, de 37 años de edad, labrador, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz chata, barba poca, color trigueño, cara ovalada y con cicatrices de virueles; para que en el término de treinta dias, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se precente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia a contestar los cargos que contra el resultan de la causa núm 2225 por robo; si asi lo hiciere le ofré y administraré justicia, en caso contrario será declarado rebelde y contumaz, parandole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac a 1.o de Agosto de 1891—Basilio Regalado,—Por mandato de su Sría., Juan Nepomoceno.

Don Antonio de Lara Derqui, Juez de primera instancia propietario de este distrito de Barotac Viejo, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, el infrascrito actuario da fé. Por el presente cito, llamo y emplazo à los procesados ausenes en la causa núm. 1471 por atentado à los azentes de la autoridad, con lesiones, Apolonio Bambongana y Florentino Bambongana, naturales y vecinos de Leganes, para que en el término de treinta dias, contados desie la insercion de este edicto en la «Gaceta oficiai de Manila,» se presenten en este Juzgado à responder de los cargos que en la misma resultan, teniendo entendido que de no verificarlo, les parará el perjuicio à que haya lugar.

teniendo entendido que de no verificario, les parara el perjuicio à que haya lugar.

Al propto tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad, de su augusta madre la Reyna D.a Maria Cristina, exhorto y requiero à todas les autoridades tanto civiles como militares para que se sirvan disponer la busca y captura y caso de ser habido lo remitan a este Juzgado y a mi disposicion. Dado en Potetan à 30 de Julio de 1891,—Antonio de Lara Derqui.—Por mandado de su Sría, Lucas Lara.

Don Justo Rodriguez y Gonzalez, Juez de primesta provincia de Autique, que de estar en el cio de sus funciones, yo el infrascrito actuara Por el presente cito, llamo y emplazo a los sentes, Santo N., soltero, de unos 38 años da y vecino de los montes de Aminjan, de estatura robusto, color moreno, nariz regular, ojos y cejar ninguna; Mariano N., soltero, de 30 años de edabarrio de Manlacho, jurisdiccion de Valderrama montes de Aminjan, de estatura, cuerpo y nariz cejas y ojos negros, y color moreno, y Ramona unos 45 años de edad, natural y vecino de los a utili jurisdiccion de Bugason de esta provincia, la cuerpo delgado, pelo, cejas y ojos negros, barbia moreno y nariz regular, para que deutro del lem contados desde la publicac on del presente edicto oficial de Manilla, comparezcan ante este Juzgal los cargos que les resu tan en la causa núm. 23 contra los mismos por harto, apercibidos que vencido el plazo seña ado, se sustanciará la caus cia y rebeldía, parándoles los perjuicios consiguia Dado en San José de Buenavista à 28 de Julio Rodriguez.—Por mandado de su Safa., José Fonta Rodriguez .= Por mandado de su Srfa., José Fond

Por el presente cito, llamo y emplazo à los prostes Santo N., montesco, soltero, de unos cuarenta residente de la jurisdicción de Valderrama y Busprovincia, de estatura y cuerpo regulares, nam moreno, cara redonda, ojos negros y cabello cresa montesco, natural de la jurisdicción de Valdera de 20 años de edad, estatura baja, cuerpo delgareno, cara regular, nariz chata, ojos y pelos nes N. montesco hermano mayor del primero, soltenaños de edad, de estatura y cuerpo regulares, cara redonda, picada de viruelas, nariz chata, ojo gros, para que dentro del té mino de 30 dias, el la publicación del presente edicto en la Gazza Manila», comparezcan ante este Ju gado à contenque les resultan en la causa una 2358 que insolos mismos por robo en cuadrilla con cinco homocibidos que de no hacerlo dentro del expresado paranciará la causa en su ausencia y rebeldía, pe perjuicios consiguientes.

Dado en S. José de Buenavista à 25 de Mayo de Rodriguez = Por mandado de su Sría., José Fonte

Don Florentino Torres, Juez de primera instanca dad de esta provincia de la Pampanga.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ampamintuan, indio, casado, de 27 ó 28 años de ela vecino de Candaba de esta provincia, de oficio de tatura regular, cuerpo id., cara redonda, color y cejas n gres. ojos pardos y con paños blancos reo de la csusa núm. 6745 por hurto, para que a de treinta dias, des le la publicación del presegueta de Manila, se presente en este Juzgado 62 les de esta provincia para contestar y defendera gos que contra el mismo resultan en la expresen caso contrario será declarado contumaz y rebela los perjuicios consiguientes.

Dado en la Villa de Bacolor à 30 de Julio de la tino Torres.—Ante mí Tiburcio Hilario.

Don Francisco Icaciano, Juez de Paz de esta cela terino de primera lestancia por licencia tempo pietario, que de estar en pleno ejercicio de en respecto de estar en pleno ejercicio de en respecto Lanosa, vecino de Binondo, para que por de 9 dias, contados desde el siguiente dia al de la de este edicto en la Gaceta oficial de Manils, le en este Juzgado para declarar en la causa nime de no hacerlo dentro de dicho término, se le para est juicios que haya lugar.

Dado en Bulacan y Escribania de mi cargo 3 4 de 1891.—Francisco Icaciano.—Por mandado de se de drés Alvarez.

Don Hermégenes Marcó, Juez de Paz de este per terino Juez de primera instancia de esta provin la estar en actual ejercicio de sus funciones, el inhecribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausa Fonsera, indio, natural y vecino de Samal, del edad, viudo, jornalero, de estatura regular, pelo gras, cara redonda, barba cerrada, procesado en mero 1969 que se instruye contra el mismo por a de morada, tentativa de robo y lesiones, para que mino de 30 dias, contados desde la primera pub presente edicto, se presente en este Juzgado à contra el mismo resu tan en la causa de hacerlo así le oiré y administrare justicia en cas sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, por perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Balanga à 3 de Agosto de 1891.—Hermen para pub de la Balanga à 3 de Agosto de 1891.—Hermen para perjuicio que en derecho haya lugar.

Por providencia del Sr. Ju-z de primera instancia provincia, dictada con fecha 31 del mes próximo piller causa núm. 6415 contra Francisco Dizon (a) Barin nes, se cita, llama y emplaza à los compañeros la viuda Basilia de la Cruz, cuando ésta en Mayo día en el barrio de Sta. Mara del pueblo de Sta provincia, à fin de que dentro de nueve dias. com la insercion de este edic o en la «Gaceta oficial se presente en este Juzgado à declarar en dicha apercibimiento de lo que hubiere lugar si asi no lo Bacolor, 3 de Agos o de 1891.—Los testigos abus M. Gutierrez, Faustino V. Fajardo

Don José Puellas Vargas, Capitan de Infantería, Jude la causa seguida de Grden del Sr. Comandumente Campamento, contra el Cabo Europeo de la pañía del Batallon Disciplinario, Andrés Franco Zudelito de desercion con armas.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emporte de la Batallon Disciplinario, natural de Victoria, provincia soltero, de 2º años de elad, de oficio escribiente, personales son las siguientes: pelo castaño, cejas iderente y nariz y boca regulares, barba nada y de mode estatura; para que en el precisa termino de dias dos desde la publicación de la presente requisitorio ceta de Manilas, compareza en este Campamento posición, para responder á los cargos que le recausa que de órden del Sr. Comandante militar por el delito de primera deserción con armas; his miento de que si no comparece en el plazo fijado, rado rebelde, parándole el perjuició que haya lugar. A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. requiero á todas las autoridades tanto civiles comy de policia judicial, para que practiquen activa en b sca del referido procesado, y en el caso de remitan en clase de preso, con las seguridades este Campamento y a midisposición, pues así lo teste dia. Campamento de Parang-Parang á 12 de Juilo José Puellas.

Campamento de Parang-Parang à 12 de Julia José Puelles.

IMP DE RAMIREZ Y COMP. - MAGALLANIS " Car